



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1o.- Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial agote las instancias a su alcance para evitar la inundación provocada por la represa de Piedra del Aguila hasta tanto se cubran las necesidades mínimas de los pobladores que se verán afectados y perjudicados por el emprendimiento.

Artículo 2o.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.